

RIO GALLEGOS, 31 JUL 2017

VISTO:

El Expediente N° 69.791/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la substanciación de los Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos de Profesores en el Área Salud;

QUE por Ordenanza N° 171-CS-UNPA se adoptó como cuerpo normativo para el Personal Docente de la Universidad, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional - CIN, CONADU, CONADU HISTORICA, FEDUN, UDA, CTERA y FAGDUT;

QUE por Ordenanza N° 028-CS-UNPA se aprueba el Reglamento de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Universidad Nacional la Patagonia Austral;

QUE el Artículo 11° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Sector Docente prevé que el acceso a la carrera docente será por concurso público y abierto de antecedentes y oposición con jurados integrados por pares ordinarios o regulares de las Instituciones Nacionales Universitarias de categoría no inferior al cargo concursado, o excepcionalmente por personas de idoneidad indiscutible que no reúnan esa condición, que garanticen la mayor imparcialidad y el máximo nivel académico;

QUE por Ordenanza N° 127-CS-UNPA se establecieron los requisitos para las convocatorias a cargos docentes de dedicación completa;

QUE la Resolución N° 1357/06-R-UNPA, establece la modalidad de presentación de la documentación por parte de los postulantes para la inscripción;

QUE por Resolución N° 0051/17-R-UNPA se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares en el Área Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería - Cargo 4PP-3-10024-P - Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial - Escuela de Enfermería - Instituto Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC) - Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01 de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE de fs. 54 a 59 obran Solicitudes de inscripción y Notas de aceptación del cargo en caso de designación suscripto por Valeria del Carmen OYARZO, Alejandro Daniel ROMERO y Silvina Inés DÍAZ;

QUE por Disposición N° 232/17 se excluyó a la postulante Silvina Inés DÍAZ como postulante al concurso convocado por Resolución N° 0051/17-R-UNPA, por no cumplir con los requisitos mínimos exigidos en la Ordenanza N° 028-CS-UNPA- Artículo 7° inciso a);

QUE por Disposición N° 233/17 se exhibió en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que los inscriptos Valeria del Carmen OYARZO, Alejandro Daniel ROMERO, se encuentran admitidos al concurso convocado por Resolución N° 0051/17-R-UNPA;

QUE a fs. 70 obra Acta del Sorteo de Temas de fecha 23 de junio de 2017, se procede a la elección de la temática con los postulantes, determinado que deberán preparar como materia para la exposición de la clase pública el tema "Motivación en Enfermería (Contexto del tema: Unidad V. La dirección de servicios de Enfermería. Subtema: Motivación)";

QUE de fs. 73 a 74 obra Acta del Tribunal Evaluador, y como resultado del análisis de antecedentes, clase pública y entrevista, determinan el siguiente Orden de Méritos: 1° Alejandro Daniel ROMERO, 2° Valeria del Carmen OYARZO;

QUE obra informe emitido por la Dirección de Economía y Finanzas de la Secretaría de Administración de la UARG, respecto de la composición del cargo, su imputación presupuestaria y

Personas informando la situación de revista del docente involucrado;

QUE es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal



585

///-2-

académico de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, Art 68º Inc. g) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE la próxima Sesión Ordinaria del Consejo de Unidad se encuentra prevista para el día 07 de agosto de 2017, y teniendo en cuenta el cese de actividades administrativas que se enmarcan en el receso invernal, desde el día 17 al 31 de julio próximo pasado alentando a garantizar los derechos de los docentes en carácter de efectivos, el Sr. Decano considera la necesidad de dictar instrumento legal Ad-Referendum del Consejo de Unidad, designando al Lic. Alejandro Daniel ROMERO, en el cargo de Carrera Académica – 4PP-5-10024-P - Efectivo - Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina – Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería – Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01 del Departamento Ciencias Sociales, Escuela de Enfermería e Instituto Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC) Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 14 de julio de 2017 y dar de baja a la docente Valeria del Carmen OYARZO (C.U.I.L. N° 27-29754311-9) en el cargo docente de carácter Interino - Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina – Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería – Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01 del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 13 de julio de 2017;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DE CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1º.- RECONOCER el Orden de Mérito establecido por el Tribunal Evaluador del Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Profesores en el Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería – Cargo 4PP-3-10024-P – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial de la Unidad Académica Río Gallegos, conformado mediante Resolución N° 0051/17-R-UNPA, según se detalla a continuación: 1º Alejandro Daniel ROMERO, 2º Valeria del Carmen OYARZO.-

ARTICULO 2º.- DAR DE BAJA a la Lic. Valeria del Carmen OYARZO (C.U.I.L. N° 27-29754311-9) en el cargo de carácter Interino - Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina – Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería – Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01 del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 13 de julio de 2017.-

ARTICULO 3º.- DESIGNAR en Carrera Académica al Lic. Alejandro Daniel ROMERO (C.U.I.L. N° 23-29987967-4) en el cargo docente 4PP-3-10024-P - Efectivo - Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina – Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería – Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01 - Código MAPUCHE CD-PAUM-ENFE del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 14 de Julio de 2017.-

ARTICULO 4º.- AFECTAR al Lic. Alejandro Daniel ROMERO a la Escuela de Enfermería y al Instituto Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC) Sede Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 5º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Lic. Alejandro Daniel ROMERO deberá presentar la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTICULO 6º.- DEFINIR la composición del cargo mencionado en el Artículo 2º, según la siguiente

///



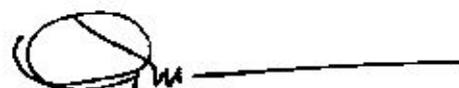
///-3-

afectación: Actividades de Grado, Escuela de Enfermería 75%, Actividades de Extensión, Investigación Instituto de Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC) 25%.-

ARTICULO 7°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la imputación: A-0002-002-002.000.11.16.00.00.01.00.3.4 y A-0002-002-002.065.11.16.00.00.01.00.3.4- PRESUPUESTO 2017.-

ARTICULO 8°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y archivo (notificar al interesado), Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, remitir conforme al cronograma de transferencias a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-

DISPOSICION



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

Nº 585